JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

Chaparral (Tol.), veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2.021).

Ref. Liq. Soc. Patrimonial, 73 168 31 84 001 2017 00240 00

De los inventarios adicionales, presentados por la vocera judicial del señor Campo Elías Díaz Ortiz, mediante el escrito anterior, al tenor de consagrado en el artículo 502 del Código General del Proceso, se corre traslado a la contraparte por tres (3) días hábiles para los fines y efectos allí indicados.

Surtido el trámite correspondiente a los inventarios adicionales, dèse cumplimiento a lo dispuesto en el auto que antecede.

Notifíquese y Cúmplase.

JORGE ENRIQUE MANJARRES LOMBANA
Juez

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
Chaparral, Tol.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada mediante anotación por ESTADO No. 063, hoy 03-04-2021 (C.G.P., art. 295).

WILLIAM LAMPREA LUGO
Secretario